# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

HUANOQUITE

Ruc/código : 20302241598 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Hora de envío : 15:14:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

¿d) Declaración Jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) ¿

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

- ¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR;
- e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección ha decidido acoger su observación, una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue: (e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, Si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la Declaración Jurda.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, para acreditar las especificaciones técnicas desde el literal B. MOTOR hasta el literal M. EL PESO DE OPERACION, señalada en el numeral 6. de las

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

especificaciones técnicas; si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la Declaración Jurada.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20302241598 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Hora de envío : 15:14:37

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: LUGAR DE ENTREGA

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, ubicado en la plaza de armas de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

Señores, dentro del requerimiento se ha establecido el lugar de entrega de la maquinaria y este es un punto importante para el presente proceso ya que el postor debe conocer claramente el lugar de entrega del bien. Por tal motivo, observamos el presente factor de evaluación y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

#### LUGAR DE ENTREGA

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, ubicado en la plaza de armas calle, jiron, av, N° xxxx.de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

SE ACOGE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección ha decidido acoger su observación y aclarar que una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:: LUGAR DE ENTREGA:

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, ubicado en la plaza de armas s/n de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, Provincia de Paruro, departamento de Cusco

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUGAR DE ENTREGA

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, ubicado en la plaza de armas s/n de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, Provincia de Paruro, departamento de Cusco

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20302241598 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Hora de envío : 15:14:37

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

LOCALIDAD 1: Región Cusco

LOCALIDAD 2: Regiones colindantes (Apurímac, Puno o Arequipa)

En el presente factor de evaluación se está otorgando 10 puntos a empresas que cuenten con un taller en la Región de Cusco, con relación a la segunda localidad que solo se le está otorgando 05 puntos, esta diferencia de puntos es un poco sesgada ya que limita la participación de postores en el proceso puesto que al haber una diferencia de 5 puntos es complicado realizar una competencia entre postores. Ahora bien, cabe señalar que la disponibilidad de servicios y repuestos no se debe limitar solo a la zona donde se compre la máquina, en la actualidad los servicios que se brindan a los equipos son atendidos por personal de campo los cuales están en ruta todo el tiempo atendiendo de manera inmediata a las necesidades del cliente. Por tal motivo, observamos el presente factor de evaluación y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

LOCALIDAD 1: Región Cusco, Arequipa

LOCALIDAD 2: Regiones colindantes (Apurímac o Puno)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: D Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION. El area usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria consideran que es fundamental para una adecuada operatividad y disponibilidad mecánica de los Equipos los tiempos de atención para los mantenimientos preventivos y correctivos; es por esta razón que resulta sumamente beneficioso para la Municipalidad de huanoquite contar con el aprovisionamiento de repuestos y soporte técnico dentro de la región del cusco, lo cual tendrá incidencia directa en la disminución de los tiempos de parada de las máquinas, mejorando con ello el avance en las diferentes obras y frentes de trabajo.

Por lo expuesto no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20302241598 Fecha de envío : 09/06/2023 Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Hora de envío : 15:14:37

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.- Cilindrada de motor litros
- a) Menor a 7.5 litros¿......5 Puntos
- b) Menor a 8.0 litros hasta 7.5 litros¿¿¿¿2.5 Puntos
- c) Menor a 8.5 litros hasta 8.0 litros¿¿¿¿0.5 Puntos
- 2.- Caudal Máximo del Sistema Hidráulico (lit/min)
- a) Mayor a 550 lit/min¿......5 Puntos
- b) Mayor a 540 lit/min hasta 550 lit/min¿¿¿2.5 Puntos
- c) Mayor a 530 lit/min hasta 540 lit/min¿¿¿0.5 Puntos

Señores, del factor de evaluación considerado por la Entidad, se observa una gran diferencia de puntaje entre una marca y otra, cabe recordar que estos factores si bien buscan otorgar puntaje a una mejora técnica, la misma tampoco puede marcar una diferencia grande de puntos, por razón de que si un postor tiene la totalidad de los puntos y otro solo 1 o 2 es difícil competir ya que cada punto representa una cantidad de dinero considerable.

Cabe decir que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula en el artículo N° 51 indica que los factores de evaluación, incluyendo las mejoras a las especificaciones técnicas deben ser objetivos. Así mismo, en las bases estándar se indica: ¿Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.¿ Advertimos que no existe proporcionalidad entre los rangos considerados, pues a aquel postor que cuenta con características por encima del valor máximo obtiene 5 puntos por cada mejora mientras que el siguiente solo obtiene 1 punto. Y ocurre lo mismo para el segundo factor. Lo que llama la atención es que ambas mejoras favorecen a una sola marca y postor, por lo que es imposible competir de esa manera. Lo único que va a conseguir la entidad es que el proceso cuente con postor único, el cual, al ver que no tiene competencia va a ofertar el precio más alto posible, en desmedro de los recursos de la entidad y de la población.

Es por ello, que solicitamos se supriman los factores de evaluación y estos se redistribuyan al precio, así la Entidad tendría un buen equipo a buen precio ya que los postores presentarían su mejor oferta al no haber una diferencia de puntos. Con ello se evitaría que algún postor presente solicitud de elevación de pliego al OSCE por vicios de nulidad. La Entidad debe tener en cuenta que los procesos de licitación deben permitir la participación de postores sin preferencias por ninguna marca en particular, debiendo tener como objetivo principal maximizar los beneficios de la inversión pública en beneficio de la población, por lo cual los procesos están sujetos a revisiones posteriores y fiscalizaciones para velar por el cumplimiento de la normativa.

Cabe decir que llama la atención la similitud del presente proceso con el proceso convocado por la Municipalidad de Miguel Iglesias, proceso en el cual ya se conoce al ganador, quien fue único postor, motivo por el cual se busca que la entidad propicie una mayor cantidad de postores, en beneficio del ahorro de recursos de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: F Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION. El presente proceso de selección tiene como fin la adquisición de maquinaria pesada, en tal sentido; si bien es cierto el factor económico es importante; no menos importante es la evaluación técnica en este tipo de adquisiciones, es por esta razón que el comité de selección ha definido de forma objetiva incluir en la evaluación determinadas mejoras a las especificaciones técnicas las cuales tengan incidencia directa en una mejor performance de la maquinaria a adquirir en beneficio de la Entidad, de conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, el cual establece que constituye una mejora todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Especifico IV F 28

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

### Análisis respecto de la consulta u observación:

A su vez se está cumpliendo con lo indicado en las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada mediante la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Por lo expuesto se considerara sólo la cilimdrada del motor y una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- Cilindrada de motor litros

- a) Menor a 7.5 litros¿......5 Puntos
- b) Menor a 8.0 litros hasta 7.5 litros ¿¿¿¿2.5 Puntos
- c) Menor a 8.5 litros hasta 8.0 litros ¿¿¿¿0.5 Puntos

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. PRECIO: .....55 Puntos

#### F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.- Cilindrada de motor litros
- a) Menor a 7.5 litros¿......5 Puntos
- b) Menor a 8.0 litros hasta 7.5 litros¿¿¿¿2.5 Puntos
- c) Menor a 8.5 litros hasta 8.0 litros¿¿¿¿0.5 Puntos

Fecha de Impresión:

05/07/2023 11:54

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20302241598 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Hora de envío : 15:14:37

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Señores, dentro de la cláusula para la responsabilidad por vicios ocultos no se ha establecido el tiempo para la misma, para este tipo de procesos lo recomendables es de 01 años a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 12 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

SE ACOGE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección ha decidido acoger su observación, una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Fecha de Impresión:

05/07/2023 11:54

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Sres. Miembros del comité de selección en el objeto de la convocatoria se describe una nomenclatura diferente a la descripción del ítem.

Agradeceremos aclarar cuál de ellos vamos a usar para la presentación de nuestra propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección hará la corrección de tal manera que una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MINIMO, INCLUYE MARTILLO HIDRAULICO, La misma deberá utilizarse en la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MINIMO, INCLUYE MARTILLO HIDRAULICO.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

**Observación:** Nro. 7 **Consulta/Observación:** PLAZO DE ENTREGA

Sres. Miembros del comité de selección en el plazo de entrega dice:

se entregarán en el plazo de 30 días calendarios desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Y en el literal P.- de la página 24, dice no mayor a 30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Para evitar confusión, deben uniformizar lo siguiente:

no mayor a 30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección aclara que una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

No mayor a 30 días calendario a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No mayor a 45 días calendario a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

# Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sres. Miembros del comité de selección, no existe sustento técnico en su descripción, que podría generar que postores informales sorprendan a la entidad con documentación inexacta e incluso basados en las famosas declaraciones juradas, por lo expuesto sugerimos considerar:

El postor deberá presentar folletos, instructivos, catálogos o similares del fabricante, para acreditar las especificaciones técnicas de la excavadora hidráulica, señalada en el numeral 6. de las especificaciones técnicas desde el MOTOR hasta EL PESO DE OPERACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29°, Reglamento de las Contrataciones con el Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección ha decidido acoger su observación, una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue: (e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, Si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la Declaración Jurada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, para acreditar las especificaciones técnicas desde el literal B. MOTOR hasta el literal M. EL PESO DE OPERACION, señalada en el numeral 6. de las especificaciones técnicas; si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la Declaración Jurada.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación: SISTEMA DE ROTACION

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

Velocidad de giro: indicar 9.5 rpm mínimo.

La palabra ¿indicar¿ esta demás puede generar confusión, agradeceré eliminar la palabra ¿indicar¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: G Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección hará la corrección y una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue: Velocidad de giro: 9.5 rpm mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Velocidad de giro: 9.5 rpm mínimo.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Sres. Miembros del comité de selección, solicitan 04 mantenimientos, están repitiendo el 2do. Mantenimiento 02 veces.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: L Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION. Vistos los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección hará la corrección, una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

Hasta los 4 primeros mantenimientos preventivos según HOROMETRO y plan de mantenimiento de la unidad.

- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 1er mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 2do mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 3cer mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 4to mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Hasta los 4 primeros mantenimientos preventivos según HOROMETRO y plan de mantenimiento de la unidad. Debe incluir:

- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 1er mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 2do mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 3er mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.
- Kit de lubricantes, insumos y mano de obra para el 4to mantenimiento preventivo según plan de mantenimiento y horómetro.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDH/P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META: 047 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O

MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE

**HUANOQUITE** 

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 16:59:42

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación: J. MARTILLO HIDRAULICO

Sres. Miembros del comité de selección, las bases solicitan como parte de los requisitos técnicos mínimos un martillo hidráulico, al respecto debemos manifestar que al ser un accesorio adicional no todos lo requerimientos de compra de excavadoras hidráulicas lo incluyen, es por esta razón que normalmente las empresas proveedoras no contamos muchas veces con stock de este producto ya que la poca demanda no lo amerita, es por ello que ante un requerimiento puntual como en esta licitación recién se gestiona la importación de este accesorio, el cual es de uso secundario y normalmente no inmediato en obra.

Por lo expuesto, solicitamos que el plazo de entrega del martillo hidráulico sea independiente del plazo de entrega de la excavadora hidráulica, pudiendo ser factible la entrega de este accesorio hasta en un plazo no mayor de 30 días después de la entrega de la máquina, ello permitirá ampliar la cantidad de potenciales postores que participen en este proceso de licitación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3.1.J Página: 22

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION, Visto los argumentos expuestos por el participante, el comité de selección, ha decidido que la entrega de todo el bien (excavadora hidráulica y martillo hidráulico) deberán ser entregadas en un plazo no mayor de 45 días calendario después de la entrega de la maquina, para dar mayor pluralidad de postores. Una vez integradas las bases, este requerimiento quedará como sigue:

Plazo de entrega:

No mayor a 45 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Así mismo en el factor de evaluación "Plazo de Entrega" se consignará de la siguiente forma:

De (01) hasta (15) días calendario .... (10.0) puntos.

De (16) hasta (30) días calendario .....(6.0) puntos.

De (31) hasta (44) días calendario .....(3.0) puntos.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: No mayor a 45 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

De (01) hasta (15) dias calendario .... (10.0) puntos.

De (16) hasta (30) dias calendario .....(6.0) puntos.

De (31) hasta (44) días calendario .....(3.0) puntos.